"...que a tenor de la legislación vigente, los exámenes de los niños de las Escuelas Prácticas agregadas a Escuelas Normales deben ser presididos por el Director de la Escuela Normal, y no por el Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza".

Al margen de tales disputas, merece destacarse la excelente acogida que tales competiciones escolares tenían en la sociedad albacetense y la meritoria labor que, en este sentido, siempre se le reconoció con toda justicia al profesorado de la Escuela Práctica 19.

## 2. El Profesorado de la Escuela Práctica

A lo largo del período que estudiamos, la Escuela Práctica de la Normal de Albacete, en su condición de escuela superior, consta de dos secciones: la elemental y la superior.

La atención profesional de este tipo de centros corresponde a dos maestros: el Maestro Regente, encargado de la dirección de la sección superior, y el Maestro Auxiliar, que hace lo propio con la sección Elemental. El Maestro Regente ostenta, además, la responsabilidad general del Centro bajo la dependencia de la Dirección de la Escuela Normal.

Sus obligaciones docentes son las propias de cualquier maestro superior de la época más las derivadas del específico carácter de centro práctico agregado. Así, el Regente, además de sus ocupaciones al frente de la Escuela Superior de la capital, se encarga de la cátedra de Teoria y Práctica de la Lectura y Escritura, asignatura presente en el plan de estudios de

<sup>&</sup>quot; AEMA, leg. 11.

La Junta Provincial de Instrucción Pública, cuyos miembros siempos son invitados a los exámenes, manifiestan su complacencia y reconocimiento en repetidas ocasiones, adoptindose, en virias de sus reuniones, acuerdos de trasladar felicitación a los profesores del establecimiento-AEMA, leg. 30. Se conservan distintos escritos dirigidos al Director de la Escuela Normal en este sentido. Así los de fechn: 12-06-75, 21-06-76, 22-06-77 y 03-07-79. En algún caso, la Junta provincial, llega más allá de la prosocolaria felicitación: "Por el Sr. Maerquís se expaso por si y a mombre de la Comissión de esta Junta que asistió a los exámenes de la Escuela Práctica Nosmai de esta capital, en el presente mes, la grata impresión que experimentarion sus señovias durante el acto, en vista de la buena educación e instruczión que demostraron los alumnos que concurren a la cituda Escuela, dirigida por el profesor Valentín Giménez y el pasante Vicante Argudo, revelando además del excelente aprovechamiento en sodas las asignaturas, buen sistema y métedos de rasefisaza, por caya razón proponen a ambas máestros para un oficio de mérito; y la Junta unitamemente acordó de conformidad, ordenando se comunique este particular al Sr. Director de la Escuela Normal, a fin de que se sirva transcribirlo a los interesados, pura satisfacción de las mismas y demás efectos en su carrera". AEMA, leg. 30. Oficio del Gobernadar dirigido al Director de la Escuela Normal y fechado el 22 de junto de 1877.